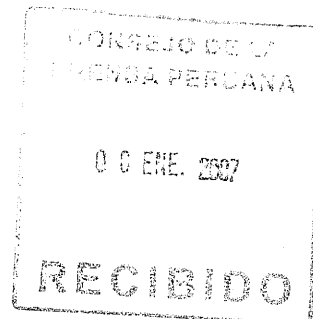


Lima, 8 de Enero del 2007

Señores  
**Consejo de la Prensa Peruana**  
**Tribunal de Ética**  
Presente.-

Att.: **Kela León**  
Secretaria Ejecutiva



De mi consideración:

Mediante la presente hago llegar mi saludo y a la vez envío respuesta a su carta de fecha 26/12/06, respondiendo a la queja interpuesta por el Sr. Álvaro Melquíades García Ramírez y su esposa Iliana Barea.

Al respecto debemos precisar que la nota periodística se basó en el cuaderno de ocurrencias de la comisaría de San Isidro el 15 de enero del 2005, como consecuencia de la agresión que ejecutó el señor García a su esposa Iliana Barea.

En la carta notarial que el señor García envió el pasado 6 de diciembre a nuestra redacción para exigir una nota aclaratoria asegurando que "nunca ha existido tal realidad". Sin embargo debemos precisar que dicho incidente quedó registrado en el cuaderno de ocurrencias de la comisaría de San Isidro.

El incidente también quedó registrado en diversos medios de comunicación al día siguiente del hecho, es decir el 16 de enero del 2005, tal como consta en las copias de los artículos periodísticos que adjuntamos.

Los demandantes aseguran además que la señora Barea nunca fue trasladada a un hospital, sin embargo las informaciones policiales propagadas en el momento aseguraron que si ocurrió debido a que los golpes le generaron una fractura en el brazo, lo cual obviamente necesitaba de una atención médica.

El señor Álvaro Melquíades García Ramírez sostiene, asimismo, que nunca intentó agredir a su esposa, sin embargo tal como consta en las notas periodísticas publicadas en su momento, precisan que el citado abogado se dio a la fuga luego del atentado cometido y que incluso tuvo que ser perseguido por los efectivos policiales y por un vehículo del serenazgo que lo envistió para lograr su captura.



Empresa Periodística Nacional S.A.

Correo



el BOCÓN

Aja

Los demandantes, Sr. García y su esposa la Sra. Barea nunca interpusieron queja contra los diarios que publicaron la nota al día siguiente de los hechos por lo cual llama poderosamente la atención que recién lo hagan ahora dos años después de ocurrido.

Es importante mencionar que cumplimos con publicar la nota que el señor García Ramírez demandó el pasado 5 de enero del presente año, en la cual se deja constancia que la publicación de Correo del domingo 19 de Noviembre, no constituye ninguna difamación ya que se encuentra debidamente sustentada y no podemos rectificar un hecho que está probado que si sucedió.

Agradeciendo la atención a la presente, quedo a la espera de su respuesta.

Atentamente,

Aldo Mariátegui Bosse  
Director  
Diario Correo

Adj. Copia de artículos periodísticos  
Copia de nota aclaratoria.